CONTRATO N° 07/2018

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa JML DISTRIBUIDORA, Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Productos y Materiales Médicos Quirúrgicos y de Laboratorio"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JML DISTRIBUIDORA, domiciliada en Tte. Rivarola N°2221 c/ Nueva Asunción - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Manuel López González, con Cédula de Identidad N° 2.526.705, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2018

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.366

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N°01/2018, convocado por la *Facultad de Odontología UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 379 de fecha 25 de Junio de 2018.

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	1	Abreboca acrílico tamaño pequeño	Huanghua Promisse Ltda.	China	Unidad	3	7.500	22.500
2	2	Abreboca acrílico tamaño mediano	Huanghua Promisse Ltda.	China	Unidad	3	7.500	22.500
3	3	Abreboca acrílico tamaño grande	Huanghua Promisse Ltda.	China	Unidad	3	7.500	22.500
4	4	Acido en gel: a base de ácido fosfórico al 37% metilparabeno, en 3 jeringas de 2,5 ml más punteras para cada una, como mínimo.	Biodinamica	Brasil	Unidad	100	7.544	754.400
5	5	Anticoagulante EDTA frasco gotero frasco de 20 ml: Acido etilenodiaminotetracetico di sódico, hidróxido de sodio y agua deionizada. Como mínimo.	Biodinamica	Brasil	ml	20	16.400	328.000
6	17	Agua destilada solución en frasco de 1 Litro como mínimo	Farres	Paraguay	Litro	1.800	3.800	6.840.000
7	30	Alcohol de quemar rosado de uso doméstico en frasco de 1.000 ml. Como mínimo.	Amancay	Paraguay	ml	80	11.060	884.800
8	33	Algodón hidrófilo plegado en paquete de 500 gramos como mínimo.	Proin	Paraguay	Gramos	50	17.000	850.000
9	40	Amalgama de plata en polvo, frasco de 30 gramos como mínimo.	Macrodent	Argentina	Gramos	8	150.000	1.200.000
10	42	Clorfeniramina inyectable de 10 mg. Ampolla de 1 ml.	Clorfen / Guayaki	Paraguay	Unidad	20	6.500	130.000
11	46	Anteojo de bioseguridad color transparente	Huanghua Promisse Ltda.	China	Unidad	5	22.000	110.000
12	59	Cemento de obturación provisoria; Pasta base: 1,3 – Butilenglicol disalicilato oxidodencinc fosfato decalcio tungsteno de calcio pigmentos deoxido deiron. Catalizador: Hidroxido decalcio, sulfonamida deN-etil-o/p-tolueno, óxido de zinc, dióxido de titanio, esteraratodezinc, pigmentos de óxido de iron. Color dentina en frasco de 25 gramos como mínimo.	Biodinamica	Brasil	Gramos	50	28.000	1.400.000
13	83	Dexametasona inyectable en ampollas de 8 mg como mínimo.	Dexaflog / Guayaki	Paraguay	Unidad	8	18.500	148.000
14	99	Espejo bucal	Tariq.Mahmood	Pakistan	Unidad	50	3.850	192.500
15	102	Eucaliptol gotas: en frasco de 10 ml c/min., solvente de gutta percha, auxiliando en la remoción de la obturación de los conductos radiculares	Biodinamica	Brasil	ml	10	22.000	220.000

16	104	Eugenol Liquido en frasco de 20 ml como mínimo	Biodinámica	Brasil	ml	50	29.000	1.450.000
17	106	Fijador odontológico: fijador dental radiológico (40-45) tiosulfato de amonio (6-10 sulfito de sodio (5-10) ácido acético (1-5) tetraborato de disodio anhídrido. Listo para su uso en frasco de 473 ml como mínimo.	Carestream	Brasil	ml	100	35.000	3.500.000
18	107	Flúor tópico en gel de 240 ml c/ min. Composición: Fluotuto de sodio, CMC, sacarina, ácido fosfórico, agua purificada.	Biodinámica	Brasil	ml	12	15.000	180.000
19	110	Formocresol liquido en frasco de 10 ml como mínimo. Composición: formaldehido 19%, Cresoles 7%, Glicerina 43%, Agua purificada 31% como mínimo	Biodinámica	Brasil	ml	20	15.000	300.000
20	113	Fresa quirúrgica zekrya extra larga	KPMG	Brasil	Unidad	5	35.000	175.000
21	118	Fresa quirúrgica zekrya odontológica	KPMG	Brasil	Unidad	10	35.000	350.000
22	136	Hidróxido de calcio PA en frasco de 10 ml como mínimo.	Biodinámica	Brasil	ml	30	16.000	480.000
23	137	Hilo para sutura seda negra trenzada de 3-0 no absorbible, en círculo de ½ curva de 17 mm en unidades.	Biodinámica	Brasil	Unidad	100	3.950	395.000
24	138	Hilo para sutura seda negra trenzada de 3-0 absorbible, en círculo de ½ curva de 17 mm en unidades.	Biodinámica	Brasil	Unidad	100	3.950	395.000
25	139	Hilo para sutura seda negra trenzada de 4-0 no absorbible, en círculo de ½ curva de 17 mm en unidades.	Biodinámica	Brasil	Unidad	100	3.950	395.000
26	140	Hilo para sutura seda negra trenzada de 4-0 absorbible, en círculo de 1/2 , curva de 17 mm en unidades.	Biodinámica	Brasil	Unidad	100	3.950	395.000
27	142	Hilo para sutura de algodón odontológico en frasco con un rollo de 5 metros. Como mínimo	Biodinámica	Brasil	Metro	100	19.800	1.980.000
28	153	Iodoformo – Polvo: frasco de 10 gramos como mínimo.	Biodinámica	Brasil	Gramos	20	45.000	900.000
29	158	Iodopovidona Jabón Líquido, bactericida desinfectante, antiséptico fungicida. Frasco de 1.000 ml. Como mínimo.	Nogerm / Guayaki	Paraguay	ml	30	58.000	1.740.000
30	164	Ketorolac inyectable en ampollas de 60 mg.	Tetragin Iny/Guayaki	Paraguay	Unidad	10	15.000	150.000
58	175	Mango de bisturí N°4	Tarinq.Mahmood	Pakistan	Unidad	20	6.500	130.000
59	176	Cepillos para profilaxis, microbrush regular bustoncillos en frasco de 100 unidades como mínimo.	Promisee Ldta.	China	Unidad	3	17.500	52.500
60	183	Paramonoclorofenol canforado Solución, desinfectante de conducto radicular. Frasco de 20 ml.- Como mínimo.	Biodinamica	Brasil	ml	10	18.500	185.000

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

61	184	Pasta alveolar apósito hemostático en pasta de 10 gramos como mínimo. (Es un apósito alveolar hemostático en forma de pata alivia el dolor fácil y cómoda aplicación, buena adherencia y llenado de la cavidad).	Biodinamica	Brasil	Gramos	10	54.000	540.000
62	218	Liquido revelador para placas radiográficas dentales (10-15) sulfito de potasio (5-10) sulfito de sodio (1-5) hidroquinona (1-5) tetraborato de disodio anhidro listo para uso. Frasco de 475 ml como mínimo.	Carestream	USA	ml	100	35.000	3.500.000
63	220	Riñonera de acero inoxidable de 25 cm.	Tarinq.Mahmood	Pakistan	Unidad	3	48.000	144.000
64	230	Tapa boca desechable color blanco con elástico en caja por 50 unidades como mínimo.	Promisee Ldta.	China	Unidad	10.000	220	2.200.000

MONTO TOTAL: 32.661.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y dos millones seiscientos sesenta y un mil setecientos .-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil – Dpto. de Almacén.

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los dieciséis días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.-

José Manuel López González
C.I. 2.526.705
JML Distribuidora

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA